



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0175-2009-GORE-ICA/PR

Ica, **03 MAR. 2009**

**VISTO**, Exp. Adm. N° 01049-2009 y demás documentos adjuntos relacionados con la solicitud de autorización para la suscripción de convenio entre la Dirección Regional de Agricultura Ica y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales **ADRA-PERU**.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 309-2009-GORE. ICA/DRAI de fecha 06 de febrero del 2009, el Director Regional de Agricultura de Ica solicita Autorización para la suscripción de Convenio entre la Dirección Regional de Agricultura Ica y la Agencia Adventista para el Desarrollo para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – ADRA PERU;

Que, la suscripción de convenio viene hacer el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones netamente de necesidad pública, no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo;

Que, la suscripción de convenios vine a ser una acción mediante la cual dos personas jurídicas en este caso, van a ejecutar el Proyecto "Prevención de enfermedades y mejora de las capacidades productivas mediante el desarrollo de sistemas de agua potable y sistemas de riego en las provincias de Pisco y Chíncha del departamento de Ica";

Que, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, respecto a la solicitud planteada por el Director Regional de Agricultura es necesario tener en consideración que los Titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, aspecto precisado en el Art. 72 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

De conformidad al Informe Legal N° 190-2009-ORAJ, y estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR** al Director Regional de Agricultura de Ica, Ing. **CARLOS PORTUGUEZ LOPEZ**, la suscripción del Convenio entre la Dirección Regional de Agricultura Ica y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – ADRA PERU, el mismo que consta de XII Cláusulas referidas a la "Prevención de enfermedades y Mejora de las capacidades Productivas mediante el desarrollo de Sistemas de Agua Potable y Sistema de Riego en las Provincias de Pisco y Chíncha del Departamento de Ica."

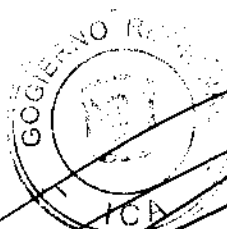




**ARTICULO SEGUNDO.-** La Dirección Regional de Agricultura deberá informar de los avances en la implementación del Convenio a suscribirse.

**ARTICULO TERCERO.-**Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **03 de Marzo del 2009**  
Of. Circular N° **0442-2009-GORE-ICA-UAD**  
Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0175-2009** de fecha **03-03-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**Unidad de Administración Documentaria**

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)